



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 072

(04 OCT. 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION Y UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley. 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2021, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.264.449.574,83)**, según el siguiente detalle

| | | |
|-----------------------|---|---------------------------|
| 01 | INGRESOS | |
| 01-004 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 01-004-02 | RECURSOS DEL BALANCE | |
| 01-004-02-05 | RECURSOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2020 | |
| 01-004-02-039 | IPU 15% | \$3.029.566.131,38 |
| | | |
| 01-004-02-11 | SUPERAVIT | |
| 01-004-02-11-039 | IPU 15% | \$103.471.459,45 |
| | | |
| 01-005 | RECURSOS FONDOS ESPECIALES | |
| 01-005-01 | FONDO DE SALUD DISTRITAL | |
| 01-005-01-09 | TRANSFERENCIA MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL | \$131.411.984 |
| TOTAL INGRESOS | | \$3.264.449.574,83 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.264.449.574,83)**, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 072

(04 OCT. 2021)

GASTOS DE INVERSION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|--------------------------|---|-----------------------|
| 02-016-06-20-02-03-02-01 | IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y RLCPD - Ministerio de la Protección Social | 128.694.508 |
| 02-016-06-20-02-03-08-03 | PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL - Ministerio de la Protección Social | 2.717.476 |
| | SUBTOTAL | \$ 131.411.984 |

CORVIVIENDA

| CÓDIGO | RUBRO | VALOR |
|--------------------------|---|---------------------------|
| 02-039-06-95-01-05-04-01 | UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR-ADQUISICION DE TIERRAS IPU -15% | \$2.401.605.582,75 |
| 02-039-06-95-01-05-05-01 | MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT-MEDICION INTEGRAL DE LAS NECESIDADES HABITACIONALES (MIHN): ESTUDIO Y CONSULTORIA-IPU 15% | \$627.960.548,63 |
| 02-039-06-93-01-05-01-01 | JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA - VIVIENDAS INICIADAS POBREZA EXTREMA - EG+ - IPU 15% | \$103.471.459,45 |
| | SUBTOTAL | \$3.133.037.590,83 |

| | |
|---------------------|---------------------------|
| TOTAL GASTOS | \$3.264.449.574,83 |
|---------------------|---------------------------|

ARTÍCULO TERCERO: TRASLADO PRESUPUESTAL. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora: **SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL**, vigencia fiscal 2021, la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

| CODIGO | RUBRO | VALOR |
|--------------------------|--|----------------------|
| 02-001-06-10-01-07-01-02 | PROYECTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (POT-PEMP) EG+ - Ingresos Corrientes de Libre Destinación | \$80.000.000 |
| | TOTAL CONTRACREDITO | \$ 80.000.000 |



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 072

(04 OCT. 2021)

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADO PRESUPUESTAL. Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora: **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA**, vigencia fiscal 2021, la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, de conformidad al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -EPA

| CODIGO | RUBRO | VALOR |
|--------------------------|--|----------------------|
| 02-001-06-20-01-01-02-01 | ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL - Ingresos Corrientes de Libre Destinación | \$80.000.000 |
| | TOTAL CREDITO | \$ 80.000.000 |

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

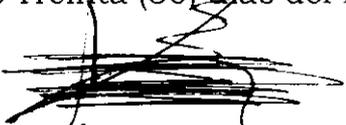
ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2021.


WILSON E. TONCEL OCHOA
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Dos (02) de Agosto del 2021 y en Plenaria a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2021.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 088 de 2021

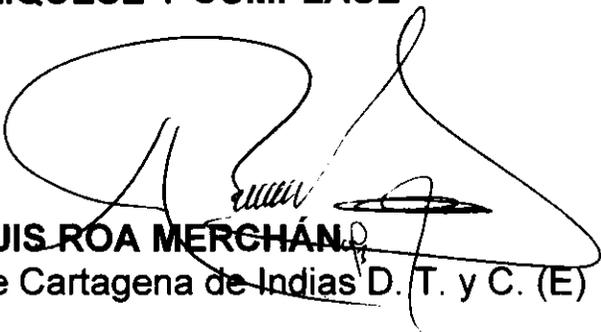


EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *"Por medio del cual se realiza una incorporación y un traslado presupuestal entre unidades ejecutoras en el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda, así como el plan de inversiones con enfoque de género para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"*.

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ROA MERCHÁN

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. (E)

LRM